RESOLUCIÓN NÚMERO 000813 DE 2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6024 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL""

REGISTRO TOPOGRÁFICO No. 47305

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS (E) DEL **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C,** en uso de sus facultades reglamentarias atribuidas por la Resolución 766 del 21 de febrero de 2019, y por la Resolución 7903 del 05 de Agosto de 2016 modificada por la Resolución 449 del 17 de febrero 2017, proferidas por la Dirección General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en virtud de los Acuerdos del Consejo Directivo número 001 y 002 de 2009, modificados por los Acuerdos del Consejo Directivo 01 y 02 de 2017 respectivamente, en concordancia con lo establecido por la Ley 9 de 1.989, Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1.997, demás disposiciones legales aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO expidió la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 "Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial", por la cual se determina la adquisición del inmueble ubicado en la **CL 11A SUR 29D 08** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula catastral **10S 31A 5** y matrícula inmobiliaria **050S-150378** de acuerdo con el Registro Topográfico N° **47305**, con destino a la obra: **PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ**, de conformidad con la Resolución N° 1145 del 14 de julio de 2017 expedida por la Secretaría de Planeación y el Decreto N° 318 del 16 de junio de 2017, modificado por el Decreto Distrital N° 634 del 21 de noviembre de 2017 por medio del cual se declararon las condiciones de urgencia por razón de utilidad pública e interés social.

Que la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 "*Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial*", fue dirigida al señor **ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 157.548 en calidad de titular del derecho real de dominio del inmueble antes mencionado.

Que mediante oficio N° 20193250012321 del 09 de enero de 2019 la Dirección Técnica de Predios citó al señor **ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 157.548, con el fin de ser notificado de la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 "*Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial.*

Que mediante oficio de radicado IDU-20195260047792 del 18 de enero de 2019, la señora DARMELI ESPERANZA JIMENEZ CORTES identificada con cedula de ciudadanía N° 51.611.108 de Bogotá, hija del causante manifestó el fallecimiento del señor **ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO** quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N° 157.548, y allegó el Certificado de Defunción con indicativo seria N° 6572625, así como los registros civiles de nacimiento de los herederos determinados.

Que el artículo 10 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 el cual modificó el artículo 28 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, estable:

"*Artículo 10. El artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014, artículo 4°, quedará así: Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados, entendidos como aquellas personas que tengan la expectativa cierta y probada de entrar a representar al propietario fallecido en*

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
FOTOCOPIA TOMADA DE FOTOCOPIA QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000813 DE 2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6024 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL""

REGISTRO TOPOGRÁFICO No. 47305

todas sus relaciones jurídicas por causa de su deceso de conformidad con las leyes vigentes. (...)"

Que de acuerdo con lo anterior, es necesario modificar el artículo tercero de la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 "*Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial*", en el sentido de dirigir la oferta de compra a los herederos determinados e indeterminados de la sucesión ilíquida del causante **ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO,** quien es el titular del derecho real de dominio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria.

En tal virtud, la **DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS (E)** DEL **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 "*Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición predial*", en su artículo tercero el cual quedara así:

"ARTÍCULO TERCERO: *La presente oferta de compra se dirige a los herederos determinados e indeterminados de la sucesión ilíquida del causante ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N° 157.548 y quien es el titular del derecho real de dominio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar los demás artículos de la Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN: La presente resolución se notifica a los herederos determinados e indeterminados de la sucesión ilíquida del causante **ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO,** quien es el titular del derecho real de dominio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta no procede recursos de acuerdo con lo señalado en el inciso primero del artículo 13 de la ley 9ª de 1989 y en el inciso cuarto del artículo 61 de la ley 388 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., el **25/02/2019**

Martha Álvarez Escobar
Directora Técnica de Predios (E)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Proyectó: Luisa Fernanda Nieto Monroy
Revisión Jurídica: Chris Ibagón
Revisión Técnica: Álvaro Bernal
Revisión Financiera: Eduard Fernando Céspedes

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
FOTOCOPIA TOMADA DE FOTOCOPIA QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTDP
20193250008136

RESOLUCIÓN NÚMERO 000813 DE 2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6024 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL""

REGISTRO TOPOGRÁFICO No. 47305

Bogotá, D.C, 29 de Marzo de 2019

En la fecha se notificó (aron) personalmente de la resolución a la (s) siguiente (s) persona (s), quien (es) enterado (s) de su contenido, manifiesta (n) haber recibido copia íntegra y de manera gratuita de la resolución y de sus anexos, en constancia firman como aparece a continuación:

Nombre	Documento de Identidad (No y Lugar Expedición)	Poder o Representación Legal (Escriba tipo, número, fecha, notaria, círculo y ciudad del poder o escritura)	Firma	Teléfono
Rosa del Pilar Jimenez Castro	51.752.802 Bogotá	Heredera		3144311006
Maria Fabiola Jimenez Castro	51.633.727 Bogota.	Heredera.		3013835091
CLAUDIA ANGELICA JIMENEZ	51740374 BOGOTA	HEREDERA		3168327935
Parmeli E Jimenez Cortes	51.611.108	Heredera		51.611.108 BT
Norma Jeani Jimenez Cortes	51873458	Heredera.		304522 5273 02-04-2019
DIEGO DE FRANCISCO JIMENEZ CORTES	80.063.05 BOGOTA	HEREDERA 23/4/19 3:00pm		300 2121577

HORA DE LA NOTIFICACIÓN: 10:50am

Se entrega copia de:
→ Resolucion 6024 del 13-12-18
→ Resolucion 813 del 25-02-19.
→ Registro Topografico 47305
→ Avaluo 2018-0468

El Notificador,

Nombre: Juan Fernando Nieto M
C.C. 53050609
T.P. 218762 del C.S.J.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
FOTOCOPIA TOMADA DE FOTOCOPIA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Metro de Bogotá

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTDP
20193250261691
Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 08 de 2019

Señores
ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
CL 11 A SUR 29D 08
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 del C. P. A. C. A.

El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica la Resolución Nº 813 del 25 de febrero de 2019 ***"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6024 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL""***, correspondiente al inmueble ubicado en la CL 11 A SUR 29D 08, de esta ciudad, con matricula inmobiliaria **50S-150378**, proferida por el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** y Registro Topográfico **47305**.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la CL 11 A SUR 29D 08 de esta ciudad.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la Resolución Nº 813 del 25 de febrero de 2019, Resolución N° 6024 del 13 de diciembre de 2018 y sus anexos.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Metro de Bogotá

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTDP
20193250261691
Al responder cite este número

Maria Del Pilar Grajales Restrepo
Directora Técnica de Predios
Firma mecánica generada en 08-04-2019 05 12 PM

Anexos: 10 Folios

Elaboró: Luisa Fernanda Nieto Monroy-Dirección Técnica De Predios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Metro de Bogotá

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REDEX

142223755--20193250261691

I.D.U. INST, DE DESARROLLO URBANO

NIT: 811.034.171 - 1

Remitente

11/04/2019

ADOLFO JIMENEZ CRISTANCHO

CL 11A SUR 29D 08

DTDP - 325

201173831

BOGOTA

20193250261691

Destinatario

1550

FECHA ENTREGA: 12-04-19 Hora:

3214686528

Código Mensajero:

NOMBRE: Y [illegible] Martinez

Peso:

Valor:

C.C. No.: 1030554327

Peso (g)

DIRECCIÓN ERRADA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	TRASLADO PERSONA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESA	DESORDEN PÚBLICO Y/O DIFICIL ACCESO	DEMOLIDO